

***ASOCIACIÓN VISIÓN DE
LA AGRICULTURA DESDE
LA LUPA SOCIAL.***

AVALS

AVALS



Asociación Visión de la Agricultura
desde la Lupa Social

PRESENTACION

La Asociacion Vision de la Agricultura desde la Lupa Social (AVALS), esta fundamentada en la (s) comunidad (es) rural (es), que se encuentra localizada en la Vereda Guabinal Urbanizacion Prados sector I y II, del Municipio de Girardot, cuyos fundadores son habitantes del sector y profesionales en formacion que emplean la planificacion social y desarrollo comunitario, el cual hace enfasis en la importancia que tiene la Agricultura Urbana con relacion a las huertas caseras, que de cierta manera busca promover la organización y desarrollo de la comunidad, ademas, se implementa los intereses colectivos para adquirir el bienestar social en cada hogar ofreciendo cambios de vida, dietas nutricionales y prevencion de enfermedades futuras al momento de consumir productos libres de quimicos.

Por lo tanto, se implementa la seguridad alimentaria como un eje principal para aportar elementos de sostenibilidad cumplimiento los niveles adecuados de rentabilidad, competitividad entre los beneficiarios y comunidad en general, obteniendo mejor calidad de vida. Por ello, los beneficiarios de la asociacion buscan entrelazar vinculos para la concertacion con la Red de Apoyo establecida con las diferentes entidades publicas y privadas para el manejo de recursos e insumos, entre estas estan: la Alcaldia Municipal, Direccion de Asistencia Tecnica del Medio Ambiente (DATMA), Policia Nacional Fuerte de Carabineros, El SENA y la Corporacion Universitaria Minuto de Dios.

La asociacion AVALS, tiene como fin establecer la Agricultura Urbana como medio para suplir las necesidades y realidades sociales que presenta la comunidad de la Vereda Guabinal, centrandose en la seguridad alimentaria, donde las estrategias de cambio y el fortalecimiento de conocimientos por parte de las entidades vinculadas coordinadas por profesionales en el ambito, generen competencias y cambios de estilo de vida, ademas, la organización de la comunidad toma un papel importante por ser lideres en proyectos pilotos de agricultura a las comunidades rurales cercanas del municipio.

La asociacion AVALS, tiene como esencia la produccion de cultivos que se realizaran en cada predio por familia y en las zonas verdes como zonas comunitarias, donde cada integrante de la asociacion debe cumplir una serie de deberes, que estan ligadas a actividades como: cuidar, fumigar abonar, limpiar, entre otras, que en su labor social pueden dar fortalecimiento a cada producto que sea recogido.

AVALS piensa en la comunidad rural, por eso esta enfocada en la organización y desarrollo comunitario que deben emplear los habitantes, ademas, estan dispuestos a contribuir al cambio social y de cierta manera, a la implementacion de seguridad

alimentaria que promueva salud y disminución de enfermedades por alimentos contaminados de químicos, dietas Nutricionales, mejor calidad de vida y un bienestar social en cada integrante de la asociación.

La organización y el desarrollo de la comunidad es uno de los ejes fundamentales que maneja la Asociación AVALS, ya que por medio de ayudas comunitarias, espacios de enseñanza a las comunidades aledañas, promoción de mercados campesinos e intercambio de ideas innovadoras, se trabaja por familias de escasos recursos que pueden padecer hambre o enfermedades, por adultos mayores con el fin de que tengan dietas acorde a su edad y la ocupación del tiempo libre en la siembra, entre otras rutas de trabajo en la que se fundamenta la Asociación AVALS.

La asociación se fundamenta en una comunidad más organizada, fomentando interacciones eficientes y coordinadas, de manera que se generen espacios que la comunidad de la Urbanización Prados Sector I y II, aprovechen para un desarrollo integral positivo y de calidad total para su vida.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

MISIÓN

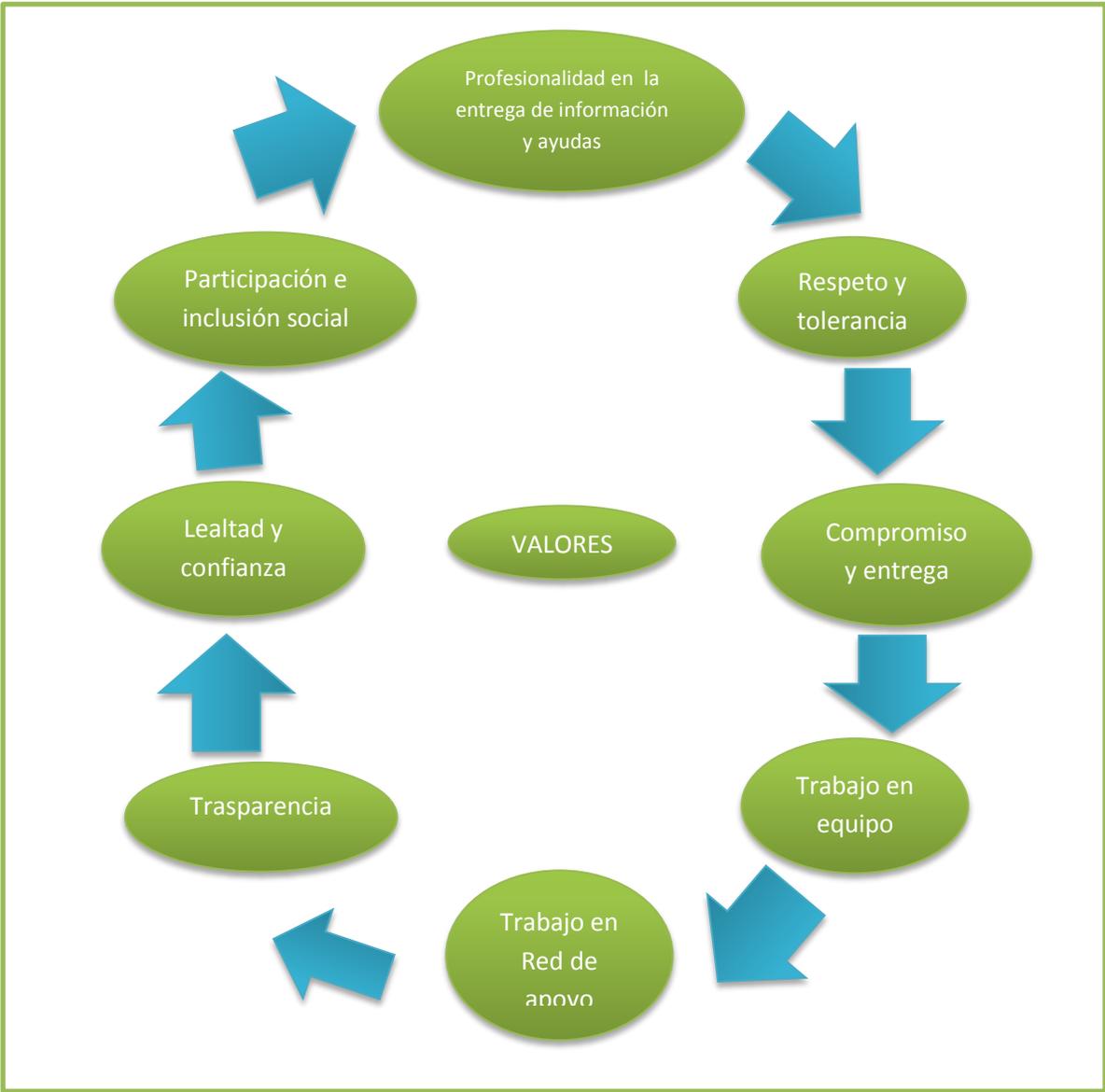
Visión de la Agricultura desde la Lupa Social es una asociación sin ánimo de lucro que pretende promover la organización y desarrollo comunitario para contribuir a la seguridad alimentaria de quienes están en situación de vulnerabilidad, en especial a las comunidades rurales del municipio de Girardot, a través de programas y proyectos que involucren las realidades sociales en busca de soluciones a estas, desde la interacción e intervención social. Esta asociación se caracteriza por cumplir con la comunidad rural con mecanismos de inclusión social, valoraciones médicas y nutricionales, colectividad del grupo y organización comunitaria, el cual prima la calidad y el bienestar social para quienes estén de manera interna y externa de la asociación.

VISIÓN

Somos una Asociación enérgica, confiable, integral y social, que contribuye a la eficiencia de programas y proyectos innovadores y sociales con agricultura en las comunidades rurales, el cual está reflejada en una población del Municipio de Girardot y que pretende hacer una expansión en sus alrededores para consolidar una red de apoyo cohesionada que permita la eficiencia de las ayudas comunitarias logrando en sí un aporte a las soluciones de las necesidades que son atendidas por esta asociación.

Al año 2027, se pretende tener más de 150 sedes a nivel nacional, donde la asociación AVALS, genere la movilización de las competencias y habilidades que se pueden obtener desde la siembra con la agricultura, haciendo un enfoque determinado en la seguridad alimentaria, y además que sea una asociación reconocida por las comunidades rurales de todo el país Colombiano.

VALORES INSTITUCIONALES DE AVALS



Los valores institucionales de la Asociación AVALS, están encaminados a hacer una organización eficiente, donde se priorice la equidad de todos los integrantes y

de los que estén interesados en hacer parte de la misma, cumpliendo con los requisitos para ingresar, de igual manera es aceptable la capacidad de cada persona, ya que descubre las habilidades y competencias que tienen para realizar cultivos.

Es importante entender que los valores hacen de una asociación más confiable y comprometida con sus integrantes, jugando un papel muy importante como las acciones que se deben y no hacer. AVALS se fundamenta en un compromiso ético con la sociedad y los integrantes de la misma, para el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas, generando bienestar social y calidad de vida, se identifican con absoluta transparencia entre los actores internos y externos de la asociación.

Los valores institucionales de la AVALS son:

- ✓ **Profesionalidad en la entrega de información y ayudas comunitarias:** trabajar con profesionalismo desde los fundadores y delegados de la asociación para las ayudas que se le brinda a la comunidad rural, y de cierto modo ofrecer apoyo al integrante que lo requiera, asumiendo cargos y roles desde su labor social.
- ✓ **Respeto y tolerancia:** se deben manejar un grado de respeto logrando diálogos participativos donde todos establezcan ideas y se llegue a acuerdos, además de ello, la tolerancia juega un papel importante por la diferencia de cada familia o grupo social, porque todos estamos en un mismo camino.
- ✓ **Compromiso y entrega:** todos los que hacen parte de la asociación deben tener compromiso con la entrega de los labores u oficios asignados, para que se dé cumplimiento a los objetivos establecidos en la asociación y de esto se obtengan los mejores frutos de trabajo, haciendo así una acción satisfactoria para todos.
- ✓ **Trabajo en equipo:** la cohesión en la asociación debe ser primordial, ya que una sola persona depende de todos, y para lograr el bienestar social se debe tener en cuenta la organización de todos y cada uno de los asociados.
- ✓ **Trabajo en red de apoyo:** el trabajo que se establece con las entidades públicas y privadas para la alianza y generación de ayudas en cuanto a recursos materiales, financieros, de personal entre otros, debe estar ligado a la responsabilidad y compromiso de los integrantes de la asociación y de los profesionales colaboradores para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Transparencia:** el trabajo conjunto de AVALS, desde sus integrantes tanto internos como externos, son manejados con una absoluta transparencia, que de igual manera todos pueden observar la ejecución y el impacto de cada actividad realizada con la mayor eficiencia y eficacia

- ✓ **Lealtad y confianza:** en AVALS, se maneja como tema importante la lealtad para un mejor funcionamiento y desarrollo de la misma, el cual se basa en la confianza de toda la comunidad rural, para obtener credibilidad y responsabilidad en las labores sociales
- ✓ **Participación e inclusión social:** AVALS hace inclusión a todas las personas habitantes de una comunidad rural, sin importar la edad, sexo, nivel educativo, etc., lo único que busca es la organización de quien desea ser participe, de tal modo que todos estén en el deber y derecho de participar y proponer alternativas de cambio.

Con cada uno de estos valores AVALS está en la capacidad de fortalecer y obtener garantía del cumplimiento de los objetivos establecidos.

PRINCIPIOS



OBJETIVOS PRINCIPALES

Vincular a las comunidades rurales del municipio de Girardot, a la Asociación Visión de la Agricultura desde la Lupa Social (AVALS), para fortalecer la organización y desarrollo comunitario en todos los habitantes, con esto se genera nuevas alternativas de cambio que se empleen por medio de la agricultura periurbana, como fin de un cambio significativo y propagando una seguridad alimentaria con alcances en calidad de vida y bienestar social colectivo.

Promover en las comunidades rurales la iniciativa de la toma de poder y liderazgo para ofrecer mejores servicios generados por AVALS, reconociendo las realidades y problemáticas sociales como necesidad de los habitantes, y de cierto modo el cambio de estilos de vida que lleven a una comunidad más organizada con un desarrollo colectivo funcional e integral.

BENEFICIARIOS:

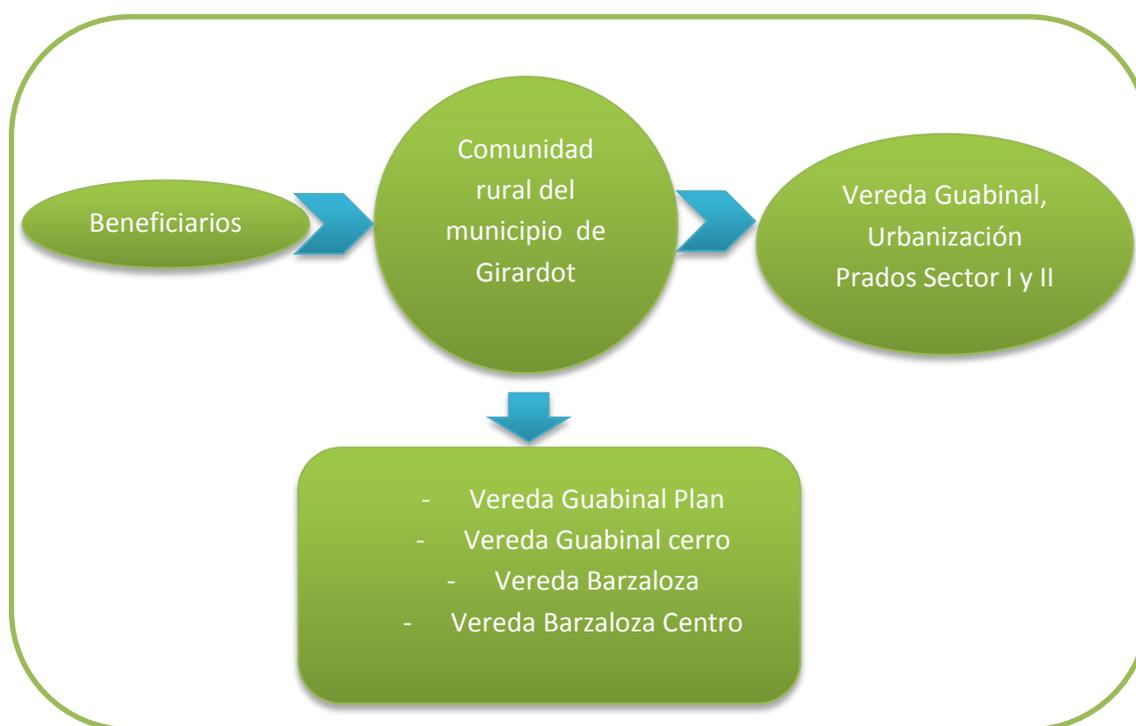
Los beneficiarios directos de AVALS, son los habitantes de la Urbanización Prados Sector I y II que hacen parte de la vereda Guabinal del Municipio de Girardot, se trabaja con familias, con adulto mayor y adultos jóvenes quienes pueden acceder a las capacitaciones brindadas por AVALS en cuanto a la agricultura periurbana, además se trabaja con profesionales que hacen parte de la red de apoyo como los Agrónomos, trabajadoras sociales entre otros que de igual forma son beneficiarios principales que hacen posible el desarrollo de las acciones y actividades para la generación de cambios en la Asociación.



AVALS pretende llegar a varias comunidades rurales del Municipio de Girardot, haciendo la inclusión social, para un total mayor de beneficiarios, y que de igual

manera se propague el cambio de manera significativa, por tanto se espera llegar a las comunidades aledañas de la urbanización como lo son:

- ✓ Guabinal Plan. Ubicada al lado derecho de la urbanización Prados Sector I y II.
- ✓ Guabinal Cerro. Ubicada en lo alto del cerro, al norte de la Urbanización Prados Sector I y II.
- ✓ Vereda Barzalozza. Ubicada a un Kilómetro más, de la Urbanización Prados Sector I y II, Vía Tocaima.
- ✓ Vereda Barzalozza Centro. Ubicada a un Kilómetro y medio, de la Urbanización Prados Sector I y II, Vía Tocaima.



ACTIVIDADES Y SERVICIOS A DESARROLLAR

Las actividades que se realizan en AVALS, son de carácter comunitario, donde la labor social se refleja en las oportunidades que se les brinda a los habitantes de la comunidad rural para un estilo de vida propio y un bienestar social favorable. Una de las actividades primordiales en AVALS es la **Organización de la Comunidad**, por tanto es primordial hacer empatía con los miembros del grupo, que cada uno exponga las ideas innovadoras para ejercer mejor convivencia en el grupo.

Por otro lado las actividades que se reflejan en AVALS, están enfocadas a la agricultura periurbana, el cual el trabajo colectivo e individual son factores importantes para el cumplimiento de los objetivos de la asociación.

Actividad	Servicios prestados por AVALS	Beneficios para la comunidad asociada.
Organizar a la comunidad	Orientación a las buenas normas y deberes a la asociación.	Empatía y conocimientos nuevos.
Capacitaciones de agricultura periurbana	Capacitador experto en el ámbito.	Conocimientos nuevos aplicados en la teoría y práctica.
Jornadas de limpieza a las zonas verdes	Personal capacitado y herramientas.	Zonas limpias para la siembra.
Jornada de siembra productiva.	Orientación por un experto	Conocimientos empíricos e innovadores para un mejor producto.
Integración y encuentros con las comunidades rurales aledañas	Encuentro con las comunidades rurales para integrar más habitantes a AVALS y proyectar cambios sociales efectivos.	Exponer experiencias vividas en el transcurso del trabajo comunitario en AVALS.
Mercados campesinos en el centro del municipio.	Permiso por la alcaldía municipal. Ubicación central para la venta. Comodidad para la exposición de productos a la venta.	Ingresos para la comunidad. Ingresos económicos para la compra de útiles necesarios para la siembra. Integración con la comunidad Girardoteña. Reconocimiento de la comunidad urbana.

Donaciones a colegios en zonas rurales	Permiso para la entrega de productos. Socialización del trabajo conjunto con la comunidad rural.	Labor social gratificante para todos como equipo.
Donaciones a ancianatos de Girardot	Permiso para la entrega de los productos. Socialización del trabajo conjunto con la comunidad rural.	Labor social gratificante para todos como equipo.
Integración y salidas para los asociados	Organización de la salida a la comunidad.	Descanso y relajación merecida por labores sociales prestados.

ESTATUTOS: ACTAS DE CONFORMACIÓN ACTO DE ASOCIADOS

MODELO DE ESTATUTOS DE ASOCIACION

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

A continuación encontrará un modelo de estatutos de una Asociación, recuerde que debe tener en cuenta los aspectos legales que exija la ley, para la constitución de su entidad.

PARA RECORDAR: La asociación, es una entidad sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas, que se vinculan por aportes en dinero, especie o actividad y que tiene como finalidad ofrecer bienestar social, a sus asociados o a un grupo social en particular. La base fundamental para la existencia de una asociación, son las personas, es decir sus asociados, lo que implica que la asociación existe mientras sus asociados lo hagan, o hasta cuando éstos decreten la disolución de la misma, o cuando la reducción del número de asociados conlleve su disolución.

NO OLVIDE: Para constituir una Asociación, debe tener en cuenta los requisitos generales contenidos en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 427 de 1996 y los requisitos especiales del Decreto 059 de 1991 para el caso de las asociaciones que se constituyan en Bogotá y el Decreto 1529 de 1990 para el caso de las asociaciones que se constituyan en otras ciudades o municipios del país.

Así mismo, en razón del objeto social que vaya a desempeñar la Asociación debe observar las disposiciones legales que regulen la materia específica (en tecnológica, científica, cultural, etc.).

RECUERDE: Los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro, son las disposiciones internas que conforman el marco de acción, funcionamiento y desarrollo de los objetivos de la entidad que está constituyéndose y sobre los cuales se basan su existencia, toma de decisiones, designación de administradores y órganos de fiscalización, su disolución y liquidación.

Los estatutos de una Asociación deben contener, como mínimo

- El nombre, identificación y domicilio de los constituyentes y/o fundadores.
 1. Lina María Rodríguez Peralta.
C.C.: 1.070.617.112 de Girardot
Dirección: Calle 16 # 14-81 Girardot.
 2. Ashley Gabrielly Lotta Martínez
C.C.: 1.016.082.611 de Bogotá.
Dirección: Carrera 11 # 11-20 Agua de Dios.
- El nombre de la Asociación. También puede tener sigla. El nombre debe tener una relación directa con el objeto al que se dedica.
Asociación Visión De La Agricultura Desde La Lupa Social
- La clase de persona jurídica

Entidad sin ánimo de lucro.

- El Domicilio principal
Vereda Guabinal Urbanización Prados Sector I y II del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

- La Duración (que para las Asociaciones debe ser definida)
10 años.

- El Objeto o la finalidad (que normalmente es de bienestar social)
Mejorar la calidad de vida, el bienestar social y la organización comunitaria de los habitantes de la vereda Guabinal Urbanización Prados Sector I y II del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

- Los órganos de administración, indicando su composición, designación, funciones, quórum deliberatorio y decisorio y las facultades del representante legal.
 1. Asamblea de asociados: Francisco Prieto, Luz Doris Guayara.
 2. Junta directiva: Luis Alberto Pinilla, Fernando Rozo-, Blanca Corona, Martha Chavarros, Norma Ortiz, Fernando Murcia.
 3. Representante legal: Luis Alberto Pinilla. Debe organizar y liderar a la comunidad para la realización de actividades pertinentes a mejorar el bienestar, la calidad de vida y la organización comunitaria de la Urbanización.

- Los derechos, deberes y prohibiciones de los asociados y las condiciones para su admisión, retiro y suspensión
Derechos:
 1. Derecho a proponer proyectos para mejorar las condiciones de vida.
 2. Derecho a conocer los informes de cada actividad realizada.
 3. Derecho a participar y no participar de las actividades realizadas.
 4. Derecho a solicitar informes y propuestas de proyectos.
 5. Derecho a modificar las condiciones y normas, siempre y cuando se realicen propuestas innovadoras y de cambio en los productos.

Deberes:

1. Deber de realizar y entregar informes sobre las actividades realizadas.
2. Deber de asistir a las reuniones de asociados y junta directiva.
3. Deber de informar las inasistencias a las reuniones.
4. Deber de informar la no participación a las actividades programadas.
5. Deber de realizar debidamente los proyectos propuestos.
6. Deber de informar a los habitantes de las reuniones y actividades.
7. Deber de comunicar a la comunidad sobre los percances y situaciones diferentes a las propuestas a la junta directiva y asociados.
8. Deber de realizar seguimiento y control de los cultivos establecidos en la asociación.
9. Deber a realizar inspección colectiva entre los habitantes de la Urbanización.
10. Deber de cumplir con el tipo de cultivos establecidos para evitar enfermedades y plagas que afecten a los demás, de lo contrario se establecerá una multa o la expulsión de la asociación.
11. Deber de informar quincenalmente sobre los cultivos y obstrucciones sobre el crecimiento de los cultivos.
12. Deber de informar a la junta directiva del cambio de predio con anterioridad, para tomar las respectivas medidas de solución frente a los cultivos del propietario.

Prohibiciones:

1. Está prohibido realizar cualquier acto que este fuera de la normatividad o tendrá la suspensión o expulsión de la asociación.
2. Está prohibido la realización de acciones individuales que perjudiquen la acción o trabajo comunitario.
3. Está prohibido el cultivo de productos ilícitos y productos diferentes a los establecidos por la asociación.

Admisiones:

1. Cada persona que tendrá acción en la asociación, debe tener disponibilidad de un predio en la Urbanización Prados Sector I y II con medidas de 6mts² mínimo y 200 mts² máximo.

2. Para ingresar a la asociación, la(s) persona(s), deberán leer detenidamente la normatividad y firmar el acta de compromiso donde aceptan las condiciones de la asociación.

Suspensiones o expulsión:

1. Si algún habitante realiza cultivos ilícitos será expulsado inmediatamente de la asociación.
2. Si algún habitante realiza cultivos diferentes a los establecidos, tendrá una multa de trabajo comunitario obligatorio, una cuota de dos salarios mínimos vigentes para la reparación de los daños producidos, y una suspensión por un periodo de seis (6) meses.
3. Si algún habitante realiza la comercialización de los productos para obtener ingresos monetarios, tendrá la multa de cuatro (4) salarios mínimos vigentes, realizara trabajo comunitario obligatorio y tendrá suspensión por un año.
4. Si algún habitante tiene 3 multas, ya sea de suspensión o prohibición, será expulsado inmediatamente.

Retiro:

1. Cualquier persona podrá retirarse de la asociación con causa justificada.
 2. Cualquier persona se puede retirar de la asociación si se va a cambiar de domicilio o vereda.
- La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales se convoca a reuniones extraordinarias.

Las reuniones ordinarias se realizaran en periodos mensuales para resolver dudas e inconvenientes frente a los cultivos, y entregar informes sobre los productos cultivados.

Las reuniones extraordinarias se realizaran cuando se presenten fenómenos o desastres naturales, cambios climáticos inesperados, animales que causen el daño de los cultivos.

Las reuniones ordinarias se establecen en fecha y lugar desde el inicio de la asociación con la comunidad en general.

Las reuniones extraordinarias las convocara cualquier integrante de la asociación que presente la circunstancia establecida anteriormente.

- El patrimonio y la indicación de su conformación, administración y manejo.
- Las facultades y obligaciones del Revisor Fiscal Las facultades y obligaciones del Fiscal
- Las causales de disolución y la forma de hacer la liquidación, indicando la destinación del remanente a una entidad de utilidad común o sin de ánimo de lucro, que persiga fines similares. La asociación podrá continuar, pasados los 10 años establecidos, si el objeto de la asociación se cumple en lo establecido. De manera contraria, se dará fin a la asociación cumplidos los 10 años establecidos, o se dejara a cargo de personas con el mismo propósito y objeto de la asociación, con el fin de realizar modificaciones pertinentes para el cumplimiento del objeto social de la asociación.

Una vez elaborada el Acta de Constitución y los estatutos de la Asociación, conserve el original firmado y presente para registro en la Cámara de Comercio una copia auténtica o copia secretarial del Acta de Constitución junto con los estatutos de su entidad.

Luego de registrada la entidad sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio, no olvide enviar una copia autenticada del acta de constitución, los estatutos y un original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, a la entidad gubernamental que ejercerá inspección, control y vigilancia.

Revise el modelo que se presenta a continuación, si le es útil, llene los espacios en blanco y complete la información que se solicita en paréntesis.

**MODELO DE ESTATUTOS DE ASOCIACION
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1- Nombre.- El nombre de la ASOCIACIÓN que se constituye es **ASOCIACION Visión De La Agricultura Desde La Lupa Social**, y podrá utilizar la sigla **AVALS**, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2- Naturaleza.- **LA ASOCIACIÓN Visión De La Agricultura Desde La Lupa Social**, cuya sigla es **AVALS**, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano y normas concordantes.

ARTÍCULO 3- Domicilio.- El domicilio principal de LA ASOCIACIÓN es Vereda Guabinal Urbanización Prados Sector I y II de Girardot, Departamento Cundinamarca, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer capítulos y junta directiva y realizar actividades en otras ciudades del país y del exterior.

ARTÍCULO 4- Duración.- LA ASOCIACIÓN tendrá una duración de 10 años, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Objeto.- La ASOCIACIÓN realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con.

Para lograrlo se propone:

- 1) Organización de la comunidad.
- 2) Producir cultivos que permitan una alimentación sana para los habitantes del sector.
- 3) Mejoramiento de la seguridad alimentaria para generar bienestar y calidad de vida.

DESARROLLO

ARTÍCULO 6º.- Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá:

1. Realizar actividades de integración entre los integrantes de la Asociación y los habitantes de la Vereda.
2. Generar espacios de dialogo y comunicación entre los habitantes para mejorar las relaciones interpersonales.
3. Gestionar recursos materiales, físicos y humanos para realizar limpiezas comunitarias de las zonas verdes de la Vereda.
4. Producir insecticidas naturales para el uso propio y comunitario de los cultivos.
5. Generar abonos mediante desechos orgánicos que se den en las viviendas de los habitantes de la Vereda.
6. Seguimiento por parte de un profesional agrónomo, para verificar el procedimiento adecuado con los cultivos.

7. Realizar jornadas de ayudas, mediante la donación de productos cultivados por los habitantes, a fundaciones y lugares que requieran de alimentos sanos para el consumo.
8. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
9. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.
10. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN.

11. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

12. Realizar toda clase de eventos, en otros sectores del Departamento, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

13. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION.

14. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.
- 15.

16. *Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.*

17. *Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN,*

18. *Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d LA ASOCIACION.*
19. *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co -financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.*
20. *Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.*

CAPÍTULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTÍCULO 7. Conformación. El patrimonio de La ASOCIACIÓN está integrado por:

1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros.
2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la ASOCIACIÓN acepte.
3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.

5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Monto.- El patrimonio inicial de LA ASOCIACIÓN Visión De La Agricultura Desde La Lupa Social, y podrá utilizar la sigla AVALS, es de doscientos millones de pesos \$ (200`000.000 de pesos) aportados por los asociados gestores.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de LA ASOCIACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

PARÁGRAFO CUARTO.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8. Destinación del patrimonio. El patrimonio de LA ASOCIACIÓN se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

CAPÍTULO CUARTO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9. Clases.- Los asociados de LA ASOCIACIÓN deben ser gestores en cuanto a la red de apoyo y elementos necesarios para la asociación.

Son asociados gestores de LA ASOCIACIÓN las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la ASOCIACIÓN y hicieron los primeros aportes mediante la promoción del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta la cláusula transitoria número uno de los presentes estatutos de Asociación. Son ellos:

1. Lina María Rodríguez Peralta.

C.C.: 1.070.617.112 de Girardot

Dirección: Calle 16 # 14-81 Girardot.

2. Ashley Gabrielly Lotta Martínez

C.C.: 1.016.082.611 de Bogotá.

Dirección: Carrera 11 # 11-20 Agua de Dios.

ARTÍCULO 10. Derechos. Son derechos de los asociados en general:

- 1) Ser beneficiarios de los programas de capacitación y de las ofertas laborales que LA ASOCIACIÓN posea, siempre que sean idóneos para el cargo.
- 2) Acceder y participar con prelación, en los diferentes planes y programas de LA ASOCIACIÓN.
- 3) Acceder como beneficiarios privilegiados, a los diferentes servicios que ofrezca la ASOCIACIÓN.
- 4) Participar en los proyectos y programas de LA ASOCIACIÓN, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.
- 5) Los miembros gestores, adherentes una vez admitidos bajo los reglamentos de la ASOCIACIÓN, participan con voz y voto en las sesiones de la Asamblea; los honorarios tienen voz, pero no voto ni derecho a ser elegidos para los órganos de dirección.

- 6) Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de LA ASOCIACIÓN personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo y reglamentado por la Asamblea General.
- 7) Presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los Órganos de la ASOCIACIÓN y obtener oportunas y adecuadas respuestas.
- 8) Postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.
- 9) Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes.
- 10) Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que cuide por el bienestar de los Afiliados y asociados de la ASOCIACIÓN.

PARAGRAFO: Toda queja, observación, denuncia o solicitud, para poder ser considerada por las autoridades de la ASOCIACIÓN, deberá presentarse ante la Asamblea, la Junta Directiva, el fiscal o el Director Ejecutivo de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado, el mismo tratamiento se dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la ASOCIACIÓN para con sus afiliados.

ARTÍCULO 11- Deberes de los asociados. Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA ASOCIACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- 1) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.
- 2) Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por LA ASOCIACIÓN
- 3) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.

- 4) Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.
- 5) Ejercitar sus derechos con criterio responsable, cívico, pacífico y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana.
- 6) Aceptar y observar las restricciones que expresa y tácitamente se imponen al formar parte de la ASOCIACIÓN.
- 7) Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 12. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA ASOCIACIÓN:

- 1) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de LA ASOCIACIÓN o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- 2) Participar en nombre de la ASOCIACION o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de LA ASOCIACIÓN.
- 3) Discriminar, actuando como miembro de la ASOCIACION, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
- 4) Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de LA ASOCIACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- 5) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
- 6) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración,

Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los Asociados, por afectar la buena marcha por contravenir los principios y normas de la ASOCIACIÓN:

ARTÍCULO. 13.- Sanciones. LA ASOCIACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones. Serán impuestas por La Junta directiva.

Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o La Junta Directiva, según el caso.
- 2) Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
- 3) Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión: Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- 1) Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La ASOCIACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

2) Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA ASOCIACIÓN.

3) Acumulación de tres suspensiones temporales.

4. **Otras sanciones.-** También podrá imponer LA ASOCIACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde al resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 14. Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la ASOCIACION, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 15- Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

Parágrafo 1- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO QUINTO

ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16. Órganos de administración.- LA ASOCIACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Directiva
- c) Director Ejecutivo (Representante Legal)
- d) El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17- Asamblea General.- Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros gestores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 18- Funciones.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de LA ASOCIACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
4. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA ASOCIACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
5. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos años por el sistema universal de cocientes y residuos electorales.
6. Elegir y remover libremente al Fiscal y a su suplente, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
7. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
8. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA ASOCIACIÓN, en los términos de éstos estatutos.

9. Decretar la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.
10. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
11. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
12. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
13. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
14. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA ASOCIACIÓN.
15. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
16. Propender por el bienestar de los asociados.
17. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La ASOCIACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 19- Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA ASOCIACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO- Reunión de Hora Siguiete: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiete, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio

y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA ASOCIACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 20- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación; en ambos casos, para el cómputo del término no se debe tener en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 21- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 22- Mayorías.- Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum de liberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO.- El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

Límites a la representación: Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de cinco miembros en una misma reunión.

ARTÍCULO 23.- MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del SETENTA POR CIENTO (70%) de los votos presentes.

- a) Cambios que afecten los objetivos generales o específicos de la ASOCIACIÓN
- b) Imposición de cuotas extraordinarias cuya cuantía total durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las cuotas o aportes ordinarios mensuales.-
- c) Reforma a los estatutos.
- d) Adquisición de inmuebles para la Persona Jurídica.-
- e) Disolución y liquidación de la ASOCIACIÓN.-

PARAGRAFO: Las previsiones descritas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un período de 2 años. Estará integrada mínimo 7 activos, con sus respectivos suplentes personales, quienes de su seno elegirán un Presidente, Vicepresidente y un Secretario.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta no haya asumido sus funciones.

ARTÍCULO 25. Funciones.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
2. Elegir de su seno y remover libremente a su **Presidente**, Vicepresidente Y A Su Secretario.

3. Elegir y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente.
4. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la ASOCIACIÓN a la Asamblea General, por cada año calendario.
5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA ASOCIACIÓN, presentados por el Director Ejecutivo para la consideración y aprobación de la Asamblea General.
6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos.
8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Director Ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Director Ejecutivo.
10. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por LA ASOCIACIÓN.
11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
12. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
14. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
15. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
16. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
17. Autorizar la participación de la ASOCIACIÓN, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
18. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

ARTÍCULO 26. Reuniones.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del presidente y/o del Director Ejecutivo con tres (3) días comunes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio que se traten temas diferentes y sesionará extraordinariamente cuando las circunstancias urgentes lo exijan, previa

convocatoria escrita del Presidente o Director Ejecutivo con un (1) día de anticipación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes.

Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 27. Director Ejecutivo.- Elección.- Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 2 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION. Cuando éstos excedan de necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.

5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella.
17. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

CAPÍTULO SEXTO

FISCAL

ARTÍCULO 29.- Elección.- El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden ser asociados o no de LA ASOCIACION.

Fiscal: Emilsa Buelvas David

C.c. 26.024.299 de Planeta Rica, Córdoba.

Suplente: Edgar Ernesto Osorio Babativa.

C.c. 79.495.266 de Bogotá.

ARTÍCULO 30.- Funciones.- Son funciones del Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones de LA ASOCIACION se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en LA ASOCIACION y proponer las medidas para su remedio.
- c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.
- d) Inspeccionar constantemente los bienes de LA ASOCIACION, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga LA ASOCIACION.
- e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

- f) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.
- g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.
- h) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de LA ASOCIACION.
- i) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.
- j) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.
- k) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.
- l) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

CAPÍTULO SÉPTIMO

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 31.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.- La ASOCIACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado “LIBRO DE ASOCIADOS”, en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales registrarán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la ASOCIACIÓN.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Director Ejecutivo llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 32.- Libro de actas.- En un mismo libro se llevará las actas de la Asamblea, de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la ASOCIACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 33.- Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la ASOCIACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 34.- Libros de contabilidad y Estados Financieros.- La ASOCIACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO OCTAVO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 35. Disolución.- La ASOCIACIÓN se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial.

ARTÍCULO 36. Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la ASOCIACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 37. Liquidación.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Director Ejecutivo.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el o en su defecto por la Junta directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional,

dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA ASOCIACION , procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA ASOCIACION; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÍTULO NOVENO

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 38.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Asociación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Girardot, Cundinamarca. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Girardot, Cundinamarca, aplicando sus reglas de procedimiento.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS.-

ARTÍCULO 39.- NOMBRAMIENTOS.-

a. Representante Legal:

Principal. Nombre: Juan de la Cruz Prada.

Documento de identificación No.: 2.960.938 de Girardot

Suplente. Nombre: Milsa García

Documento de identificación No. 41.414.513 de Bogotá

b. Junta Directiva: 6 miembros de la junta

Luis Alberto Pinilla, Fernando Rozo-, Blanca Corona, Martha Chavarros, Norma Ortiz, Fernando Murcia

PRINCIPALES:

Nombre

Documento de identificación No.

SUPLENTES

Nombre

Documento de identificación No.

c. Fiscal:

Fiscal: Emilsa Buelvas David

C.c. 26.024.299 de Planeta Rica, Córdoba.

Suplente: Edgar Ernesto Osorio Babativa.
C.c. 79.495.266 de Bogotá.

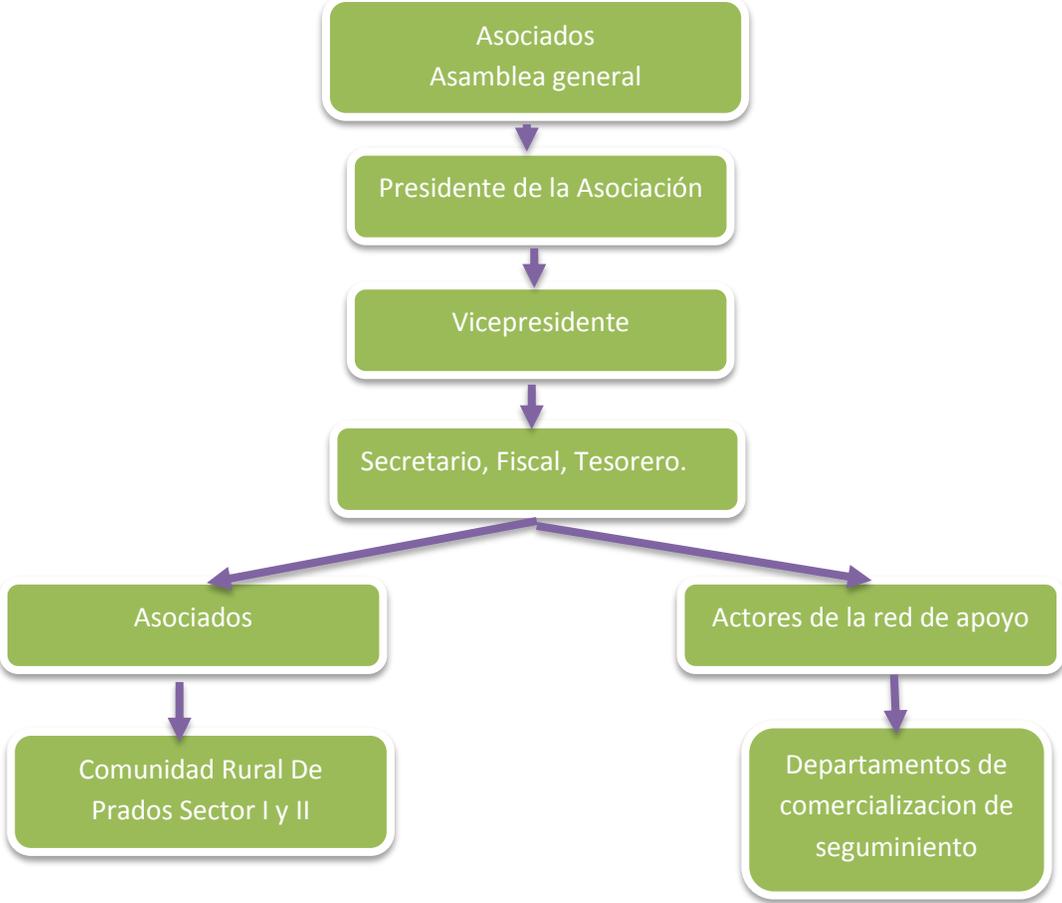
Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 40.- Aceptación y Constitución.- En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en Girardot - Cundinamarca, a los 22 días del mes de Mayo del año 2017

FIRMA CONSTITUYENTES

RECUERDE: *Que los asociados constituyentes y/o el presidente y el secretario de la reunión de constitución, deben hacer presentación personal ante notario o ante juez, conservar el original firmado de los documentos de constitución (acta y estatutos) y entregar para registro en Cámara de Comercio una copia auténtica o copia secretarial de los mismos.*

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



RUTA DE AVALS.



PROGRAMAS

Los programas que maneja la Asociación Visión De La Agricultura Desde La Lupa Social, están encaminados a la producción de alimentos mediante huertas caseras, el cual, es el medio para obtener una comunidad rural organizada y desarrollada de manera eficaz, eficiente, efectiva y con calidad en las actividades y acciones a realizar de cada miembro. AVALS maneja dos programas fundamentales que lo hacen fuerte para la credibilidad y vinculación del mismo, en estos se focaliza la comunidad a trabajar, por lo tanto quedan de esta manera.

1. PROGRAMA: CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN, ADULTO Y YO.

Este programa tiene como nombre CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN, ADULTO Y YO, por la inclusión social, el cual se destina a la comunidad rural que guste de los oficios del campo, de la agricultura y sean disciplinados en el proceso agricultor, por tal motivo se hace alusión desde temprana edad, a la importancia que tiene el trabajo constante con el campo, de esta manera se hace la toma de consciencia y pertenencia por el cuidado al medio ambiente, además, el conocimiento que adquieren para una seguridad alimentaria con calidad. Este programa quiere hacer un trabajo en equipo con cohesión donde los adolescentes y adultos jóvenes, interactúen de manera clara y concisa, así mismo, las experiencias obtenidas serán un conocimiento empírico para los beneficiarios y un soporte para AVALS.

Este programa tiene como fin atender a la comunidad rural con la focalización de jóvenes adolescentes desde sus 15 años hasta los adultos de 57 años de edad, donde las acciones a realizar son competentes para cada individuo, además abarca una diversidad de actividades que serán evaluadas por expertos en el ámbito, esto quiere decir que las labores que están establecidas tienen un fin específico para la producción, ejecución, monitoreo y evaluación.

El programa CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN, ADULTO Y YO, tiene la responsabilidad de hacer cambios y transformaciones que sean notados por los beneficiarios de él, el cual es importante el estilo de vida que llevan y hasta donde desean llegar.

OBJETIVO

Fomentar el trabajo agricultor con la comunidad rural en personas entre 15 a 57 años de edad, el cual sea una habilidad para la organización y desarrollo comunitario, que favorezca y mejore la calidad de vida de los beneficiarios, por medio de proyectos y actividades que cumplan con la meta de AVALS, obteniendo

un impacto social en las comunidades rurales durante la permanencia del proyecto y una vez fuera de él.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proponer alternativas de cambio y mejoras de vida a la comunidad rural, para tomar conciencia de los beneficios que brinda el programa de AVALS, durante la inscripción y retiro de la asociación.
- Generar espacios de diálogos, capacitaciones, recreación y evaluación a la comunidad rural, para evidenciar las habilidades y fortalezas que sean empleables para la ejecución de proyectos del programa CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN ADULTO Y YO.

FINALIDAD DEL PROGRAMA

El programa CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN, ADULTO Y YO, busca la participación de la mayoría de la comunidad que este en el rango de edad establecido y que de cierto modo cumpla con las necesidades y condiciones para ser parte de la asociación, por lo tanto, se debe establecer proyectos que sean dirigidos a suplir una necesidad colectiva y cumplan con los objetivos y metas propuestas.

CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN, ADULTO Y YO, requiere constante disciplina para la proyección y cumplimiento de los productos a sembrar, de esta manera, se puede obtener resultados más eficientes contribuyendo a la seguridad alimentaria como eje fundamental de AVALS, así mismo se genera recursos económicos para cada hogar que sean distribuidos para diferentes usos, como la canasta campesina, servicios públicos o gastos personales.

Con este programa se desea mejorar la calidad de vida de muchos jóvenes y adultos jóvenes de la comunidad rural, transmitir conocimientos innovadores desde la agricultura para sembrar un sentido de pertenencia con amor del ser humano con la naturaleza.

PLAN DE ACCION.

OBJETIVO	POBLACION	CANTIDAD	INDICADOR	META
Fomentar el trabajo agricultor con la comunidad rural entre un rango de 15 a 57 años de edad, el cual sea una habilidad para la organización y desarrollo comunitario, que beneficie y mejore la calidad de vida de los beneficiarios, por medio de proyectos y actividades que cumplan con la meta de AVALS, obteniendo un impacto social en las comunidades rurales durante la permanencia del proyecto y una vez fuera de él.	Comunidad rural del Municipio de Girardot.		Cantidad de personas informadas/ cantidad total de personas.	El programa cuenta con una capacidad para 100 familias beneficiarias del cual la incrementación se hace por periodos de 6 meses, esto quiere decir que se inicia esencialmente con 120 familias de la urbanización Prados Sector I y II, con la disponibilidad de aumentar la cantidad de beneficiarios, con las demás comunidades aledañas rurales del municipio de Girardot.
	Vereda Guabinal Urbanización Prados Sector I y II.	180 Familias.	Cantidad de personas inscritas al programa de AVALS / Cantidad de personas Informadas.	
	Vereda Guabinal Cerro.	100 Familias		
	Vereda Guabinal Plan.	120 Familias		
	Vereda Barzaloza centro.	250 Hogares		
	Vereda Barzaloza.	200 Hogares		
Mostrar las alternativas de cambio y mejoras de vida a la comunidad rural, para tomar conciencia de los beneficios que brinda el	Vereda Pubenza.	150 Hogares		
	Vereda Agua Blanca	50 Familias		
	Comunidad rural Beneficiaria e inscrita al programa de AVALS.	100 Familias	Cantidad de beneficiarios / cantidad total de la población.	AVALS quiere obtener una mejor calidad de vida, buscando siempre las soluciones y resultados a las necesidades o problemáticas

programa de AVALS, durante la inscripción y retiro de la asociación.				sociales que obtenga la familia rural, por lo tanto muestra cambios y estilos de vida.
Generar espacios de diálogos, capacitaciones , recreación y evaluación a la comunidad rural, para evidenciar las habilidades y fortalezas que sean empleares para la ejecución de proyectos del programa CAMPEÑINOS SOMOS TODOS, JOVEN ADULTO Y YO.	Comunidad rural Beneficiaria e inscrita al programa de AVALS.	100 Familias Inscritos al programa de AVALS	Cantidad de personas inscritas al programa de AVALS / Cantidad total de Personas de la comunidad Cantidad d personas capacitadas / cantidad de personas inscritas.	La meta esperada es fortalecer las habilidades de los trabajos del campo en los beneficiarios del programa para mejorar la calidad de vida en la comunidad rural implementand o la seguridad alimentaria y la organización y desarrollo comunitario.

PROYECTOS

SEMILLITAS DE AMOR

Presentación.

El proyecto SEMILLITAS DE AMOR, es especialmente para la comunidad que desean adquirir conocimientos de los trabajos del campo tanto en la siembra, procesos de fumigación con implementos naturales sin químicos, cosechas de clima cálido entre otras actividades a realizar, por lo tanto estará en un constante trabajo conjunto con los expertos en el ámbito de la agricultura, además se realizaran monitoreo que aseguren la transparencia y evolución del proyecto, en los quehaceres de cada huerta casera por familia.

El Proyecto SEMILLITAS DE AMOR, cuenta con la capacidad de emprender ideas innovadoras en cuanto a la agricultura periurbana y urbana.

OBJETIVO

- ❖ Fomentar la participación en los jóvenes la para las actividades de agricultura periurbana – urbana, por medio de metodologías implementadas en grupos y comunidad, para obtener un desarrollo y organización en las comunidades rurales del Municipio de Girardot, durante el periodo destinado por la asociación AVALS.
- ❖ Desarrollar competencias y habilidades de destreza con los menores para un aprendizaje agricultor por medio de utilización de recursos como material reciclable, innovación en la siembra entre otros, que hagan posible resultados positivos en la comunidad.
- ❖ Consolidar grupos de trabajos entre joven adulto y adolescente, para compartir experiencias y desarrollar habilidades conjuntas por medio de talleres de enseñanza sobre la importancia de la seguridad alimentaria, por el tiempo insto en AVALS.
- ❖ Evaluar los procesos de organización y desarrollo comunitario con las mesas directivas de AVALS para obtener el cumplimiento de las metas establecidas y diseñar los diferentes cambios y alternativas para la mejora del mismo.

ACTIVIDADES.

Las actividades se deben realizar de manera responsable que permita la evolución de cada actividad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y asimismo cumplan con la meta establecida en el programa donde se encuentra, por ello es importante tener compromiso y efectividad dentro de AVALS.

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO
Formación del grupo de trabajo agricultor	Adolescente y adulto joven.	4 días
Minga de limpiezas a zonas verdes	Adolescente y adulto joven	2 semanas
Elaboración de camas altas para la siembra casera	Adolescente y adulto joven	1 semana
Gestionar los recursos materiales e insumos	Líder comunitario, presidente de la JAC.	1 semana
Jornadas de reciclajes fuera de la urbanización	Adolescente y adulto joven	2 semanas
Jornada de reciclaje en instituciones aledañas a la urbanización	Adolescentes	3 días
Promocionar a AVALS para inscripción de nuevos integrantes.	Adolescente y adulto joven	Durante
Innovar las maneras posibles de sembrar	Adolescente y adulto joven	Durante
Definir fechas de entregas de resultados de la siembra casera	Adolescente y adulto joven	2 días

METODOLOGIA

INVESTIGACION ACCION PARTICIPATIVA

Por el autor ORLANDO FALS BORDA, donde expresa que el cuyo objetivo fue construir herramientas intelectuales propias de la comunidad y formar organismos de base que respondan a situaciones reales con movilizaciones justificadas para el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades. La I.A.P como metodología dentro de un proceso vivencial, en busca de poder y no tan solo de un desarrollo para los pueblo de base, incluye simultáneamente: educación de adultos, investigación científica y acción política, y en la cual considera el análisis crítico, el diagnóstico de situaciones y la práctica como fuentes del conocimiento. Implica

adquirir experiencias e información para construir un poder especial, el poder popular.

Lo que se busca en esta metodología puesta para la elaboración del proyecto, es establecer y realizar las siguientes fases:

Diagnostico: el cual se debe buscar toda la información de las beneficioarios que se quieran inciribir y pertenecer a AVALS, esto con la condición de que pueda ser útil, para conocer los intereses que comparten y de que cierto modo se dan solciones a las posibles prblematicas identificadas. La recogida de información se llevan acabo por medio de tecncas de recoeccion de datos, que ayudan y son un eje principal para hacer posible el impacto social esperado.

Se realiza junto a la comunidad y la mesa directiva de asociados, la matriz DOFA, donde en ella se comparten los datos reales de la comunidad.

Programacion: este paso, es deducido a las actividades de campo, que son utiles para la formación de grupos de trabajos, que sean para el beneficio absoluto de los beneficiarios, por ello se requiere compromiso y entraga absoluta de quien este en el proyecto, el análisis de textos y discursos deben quedar estipulados para que halla claridad y los temas a tratar sean comprendidos en todos los beneficiarios.

Programa de acción integral: en esta los expertos son encargados de usar mecanismos de seguimiento para evidenciar que estén en un orden y sea cumplido los procesos de cada actividad propuesta. Por tanto la comunidad debe responder a unas indicaciones de mejora, asi mismo, la agricultura periurbana y urbana, están resueltas en un porcentaje principal, para la importancia de la seguridad alimentaria.

Evaluacion: en este, son expuestos que llegan a ser factibles para una evaluación integral por cada ser humano, todos los beneficiarios entran a la asociación y son incritos a un proyecto para mejorar la calidad de vida de cada quien, y asi mismo el proyecto de vida cumpla las condiciones de vida saludables, lo siguiente hace la aclaración, de que la asociación les brinda una ayuda, y ella recibe beneficios representados en trabajos comunitarios, para dar resultados eficientes en el tema de organización y desarrollo comunitario. Asi mismo, la urbanización prados sector I y II estarán en una armonía y paz donde será reflejada en la convivencia en su diario vivir.

INDICADORES

Los indicadores están establecidos para dar resultado parcial indicando la evolución del proyecto y el informe final del cumplimiento de las actividades para medir el impacto social que se logra con la comunidad rural, inscritos de AVALS y comunidad en general, por tanto es importante cumplir con las metas del programa así mismo las de la AVALS.

OBJETIVOS	VARIABLE	INDICADOR
<p>❖ Fomentar la participación en los jóvenes para las actividades de agricultura periurbana – urbana, por medio de metodologías implementadas en grupos y comunidad para obtener un desarrollo y organización en las comunidades rurales del Municipio de Girardot, durante el periodo destinado por la asociación AVALS.</p>	<p>DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Cantidad de personas que asistieron a la entrega de información / Total de personas convocadas a la participación de la asociación</p>
<p>❖ Desarrollar competencias y habilidades de destreza con los menores, para un aprendizaje agricultor por medio de utilización de recursos como material reciclable, innovación en la</p>	<p>EDUCACION</p>	<p>Cantidad de personas capacitadas / total de la población inscrita.</p>

<p>siembra entre otros, que hagan posible resultados positivos en la comunidad.</p>		
<p>❖ Consolidar grupos de trabajos entre joven adulto y adolescente, para compartir experiencias y desarrollar habilidades conjuntas por medio de talleres de enseñanza sobre la importancia de la seguridad alimentaria, por el tiempo insto en AVALS.</p>	<p>DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Total de grupos consolidados / total de los grupos destinados.</p>
<p>❖ Evaluar los procesos de organización y desarrollo comunitario con las mesas directivas de AVALS para obtener el cumplimiento de las metas establecidas y diseñar los diferentes cambios y alternativas para la mejora del mismo.</p>	<p>DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Cantidad de actividades realizadas / total de actividades propuestas.</p>

MAPA DE PROCESOS

En este mapa de procesos del proyecto SEMILLITAS DE AMOR, se requiere identificar como eje principal la comunidad rural para incentivos del proyecto de agricultura y de cierto modo la pertenencia a la asociación AVALS, ya que es importante tratar el tema de seguridad alimentaria para una mejor calidad de vida y un bienestar social.



PROYECTO. FRUTOS DEL SABER

PRESENTACIÓN.

Este proyecto tiene como nombre FRUTOS DEL SABER, por el compromiso que se debe tener en la agricultura periurbana y urbana, el nivel de dedicación es más exigente ya que se cuenta con adultos comprometidos que tienen de cierto modo, más experiencias en su vida del campo. El proyecto se conforma con personas que acepte el reto de aplicar la pedagogía en las diferentes entidades aledañas para que el tema de la seguridad alimentaria sea más exigente en toda la sociedad, además, tienen el deber de transmitir lo aprendido para que la información sea multiplicada y debidamente ejecutada en todos los entornos rurales posibles.

FRUTOS DEL SABER, está en la aprobación de implementar las actividades lúdicas pedagógicas en las comunidades rurales, ya que consta de conocimientos empíricos que han adquirido durante la vida expuesta al campo, a la vida de la agricultura y de cierto modo los conocimientos de innovación como cultivar en materiales reciclables; de igual manera la capacidad que tenga de expresar los conocimientos a las demás comunidades rurales, la intención es que todos consideren el proyecto que se maneja, dentro del programa CAMPESINOS SOMOS TODOS, JOVEN ADULTO Y YO, que se encuentra en AVALS.

OBJETIVOS

- ❖ Educar a las demás comunidades rurales del municipio de Girardot Cundinamarca, por medio de los inscritos a la asociación con conocimientos superiores a los quehaceres agrícolas en huertas caseras y que cuenten con las habilidades y las capacidades suficientes para la interacción y aplicación de actividades lúdico pedagógicas, durante el periodo establecido de AVALS.
- ❖ Capacitar a los inscritos del proyecto que estén debidamente en un nivel superior a las actividades agrícolas con el fin de certificar los conocimientos adquiridos, para cumplir con las normas establecidas de educación, así mismo sea confiable y brinde credibilidad sobre la información brindada.
- ❖ Realizar una evaluación y seguimiento a las personas capacitadas que cumplen la función de transmitir esos conocimientos a las demás comunidades rurales del municipio de Girardot Cundinamarca, para hacer retroalimentación de conocimientos y adquieran nueva información para su labor social que será realizado cada 3 meses.

ACTIVIDADES

Las actividades se deben realizar de manera responsable, dinámica, evolutiva y efectiva, que permita la evolución de cada actividad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, y así mismo cumplan con la meta establecida en el programa donde se encuentra, por ello es importante tener compromiso y efectividad dentro de AVALS.

ACTIVIDADES		
ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO
Identificar a los beneficiarios que se encuentren en un nivel superior (empírico) de la agricultura.	Comunidad y experto en el ámbito	2 semanas
Capacitar a los beneficiarios identificados por el experto en el ámbito	Experto en el ámbito	2 meses
Identificar comunidad rural para transmitir los conocimientos adquiridos	Beneficiario capacitado	1 semana
Gestionar los recursos para las capacitaciones en las comunidades permitidas.	Experto en el ámbito, beneficiario capacitado y comunidad.	1 semana
Diseñar la ficha de evaluación y seguimiento para el personal capacitado.	Experto en el ámbito.	1 semana
Evaluar a los beneficiarios para identificar habilidades y debilidades.	Expertos en el ámbito	5 días
Control y seguimiento en las nuevas comunidades rurales capacitadas.	Expertos en el ámbito	Durante

METODOLOGIA

METODOLOGÍA DE LA PLANIFICACIÓN POR PROYECTOS ORIENTADA A OBJETIVOS.

El PPO consiste en el método de planificación por proyectos orientada a objetivos y abarca todo el proceso de preparación e implementación de proyectos. Fue introducido en 1983 por la GTZ, agencia de cooperación alemana para el desarrollo y desde 1983 es utilizado oficialmente, ya que es considerado como un método que conduce a un proceso de reflexión, comprensión profunda y uniforme no solo del proyecto, sino del entorno.

Objetivo de la PPO

Identificar con precisión los problemas, las causas y los efectos, que inciden en la marcha de una institución, proyecto, plan, etc.

Establecer con claridad y realismo los objetivos de una acción, proyecto, etc.

Etapas de la PPO

1. Analisis de problemas.

El conocimiento de la realidad, es la base de las acciones rectificadas, el cual se obtiene a través del análisis de problemas, es necesario identificar expresamente las situaciones negativas que ameriten una intervención..

En este se hace el estudio a la comunidad rural establecida para la implementación del proyecto que estén debidamente inscritos en la asociación, por tanto es una herramienta conocer los antecedentes causales de los problemas en común que obtenga, pero no solo eso, sino, rescatando las fortalezas y destrezas para la realización de actividades de enseñanza, en cuanto a la agricultura, para el transmitir de los conocimientos a las demás comunidades rurales del municipio de Girardot.

En este se tiene como desarrollo operativo, la identificación de los principales problemas de la situación que se analiza. Seleccionar y formular el problema central. Las causas del problema central, precisando los diferentes niveles. Identificar y anotar los efectos del problema central, precisando los diferentes niveles. Entre otros puntos a tener en cuenta para la realización del proyecto FRUTOS DEL SABER, que tiene una importancia que se requiere calidad y efectividad de todos los asociados.

2. Análisis de objetivos.

La transformación de todas las condiciones negativas (problemas) en condiciones positivas (objetivos), que resuelven los objetivos previamente identificados.

Identificar la naturaleza del saber amar al campo, y como desde los pequeños cambios que se hacen por medio de capacitaciones, inducciones y enseñanzas prácticas, que generen nuevos conocimientos para una sociedad rural sin situaciones que sean causantes de malos trabajos, pero si mejorando a la calidad de vida de los habitantes presentes que estén en la asociaciones.

Desarrollo operativo de esta fase es:

Solicitar al grupo, la reformación de todas las condiciones negativas del árbol de problemas, en forma de futuras condiciones, que son a la vez deseadas y realizables en la práctica.

3. Análisis de alternativas

hace mas concreta la planificación y el diseño de proyectos, evalua tecnicamnte en que área del árbol deben realizarse las acciones, la alternativa debe maximizar nefeficios y minimizar costos.

Desarrollo operativo. Analizar el árbol de objetivos e identificar los objetivos a excluir, por que no son realizables, importantes o deseables. Identificar en el árbol de objetivos, las diferentes ramas y niveles como posibles alternativas.

4. Matriz de planificación del proyecto.

Es un instrumento que tiene por finalidad básica operacionalizar el proyecto, plan o acción, posee un formato especial; que contiene, resumen de objetivos y / o actividades, indicadores verificables, fuentes de verificación, supuestos importante.

Esta se hace para constar lo encontrado en el proyecto FRUTOS DEL SABER, que hacen una posibilidad mas compleja en cuanto a las alternativas para la realización de actividades agrícolas y que obviamente cumplan con las posibilidades de minimizar la inseguridad alimentaria.

5. Análisis institucional

Facilitar la visión de conjunto de instituciones con influencia y conexión positiva o negativa sobre la acción del proyecto e identificar las consecuencias y acciones para aumntar el éxito. Este permite visualizar en un esquema de relaciones las instituciones y organizaciones mas relevantes, que están relacionadas con la acción planificada. Su análisis se centra en la identificación y evaluación de motivaciones,

expectativas, temores e intereses que puedan condicionar el éxito o fracaso del proyecto

Desarrollo operativo esta expuesto el anotar y registrar los nombres de las instituciones. Examinar instituciones y organizaciones. Categorizar las instituciones. Entre otras, el cual, son posibles para la implementación de las capacitaciones a las demás comunidades aledañas que de cierto modo sean rurales, y de esta manera contribuir a los cambios efectuados para la proyección y ejección del proyecto. Una vez ya implementada la metodología, se requiere unos pasos para evaluar cada procedimiento, el cual, se obtiene el impacto que en dicersos casos, los resultados son el reflejo de un campo de trabajo amplio.

INDICADORES

Los indicadores están establecidos como herramientas que permiten medir la evolución del proyecto FRUTOS DEL SABER, garantizando los datos claros y concretos para la satisfacción de la comunidad en general, además de ello el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, y de cierto modo cumplir con la meta puesta en el programa que lo estipula AVLAS, por tanto es importante entender la responsabilidad que requiere en los datos, por ello el compromiso debe ser superior ya contando con tema pedagógicos, para transmitir los conocimientos las comunidades rurales ya sean en instituciones, entidades públicas o privadas y veredas cercanas.

OBJETIVOS	VARIABLE	INDICADOR
❖ Educar a las demás comunidades rurales del municipio de Girardot Cundinamarca, por medio de los inscritos a la asociación con conocimientos superiores a los quehaceres agrícolas en huertas caseras y que cuenten con las habilidades y las capacidades	EDUCACION	empírico identificado Cantidad de personas con nivel superior empírica en agricultura / total de inscritos

<p>suficientes para la interacción y aplicación de actividades lúdico pedagógicas, durante el periodo establecido de AVALS.</p>		
<p>❖ Capacitar a los inscritos del proyecto que estén debidamente en un nivel superior a las actividades agrícolas con el fin de certificar los conocimientos adquiridos, para cumplir con las normas establecidas de educación, así mismo sea confiable y brinde credibilidad sobre la información brindada.</p>	<p>EDUCACION</p>	<p>Total de personas capacitadas con un nivel superior en agricultura empírica / total de personas con educación superior empírica.</p>
<p>❖ Realizar una evaluación y seguimiento a las personas capacitadas que cumplen la función de transmitir esos conocimientos a las demás comunidades rurales del municipio de</p>	<p>DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>Cantidad de capacitadores que aprueban las evaluaciones realizadas / total de capacitadores que están enseñando.</p>

Girardot Cundinamarca, para hacer retroalimentación de conocimientos y adquieran nueva información para su labor social que será realizado cada 3 meses.

MAPA DE PROCESOS

En este mapa de procesos se ve reflejado la capacidad de intensidad que tiene el proyecto EL FRUTO DEL SABER, y de qué manera es importante la realización de este.



MODELO DE ACTAS DE NOMBRAMIENTOS

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

A continuación encontrará un modelo de un acta de Nombramientos de órganos de administración y/o de fiscalización y/o de control, de una Entidad Sin Ánimo de Lucro, recuerde que debe tener en cuenta los aspectos previstos en los estatutos sociales y los que exija la ley, para la toma de decisiones de su entidad.

NO OLVIDE: Para llevar a cabo una reunión en una Entidad sin Ánimo de Lucro, debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la reunión sea convocada conforme a los estatutos o a la ley.
- Que se convoque a los asociados.
- Que iniciada la reunión se verifique el quórum.
- Que se nombre presidente y secretario de la reunión.
- Que los nombramientos se aprueben con el quórum previsto en los estatutos o en la Ley.
- Que los nombramientos correspondan a cargos previstos en los estatutos o en la Ley.
- Que se lea el acta y se apruebe en su integridad.
- Que el acta sea firmada por el presidente y secretario de la reunión.
- Que los nombramientos sean aceptados por los designados.

Como resultado de la reunión (o reuniones) elabore un Acta, en la que se plasmen los nombramientos de los órganos de administración de su entidad.

Una vez elaborada el Acta de nombramiento, expida una copia auténtica (el original va al libro de registro de actas) entréguela para registro en la Cámara de Comercio, junto con las cartas de aceptación a los cargos.

Recuerde que en las Cámaras de Comercio, solo registran el nombramiento de:

- Órgano de Representación Legal (principal y suplente).
- Órgano de Administración (Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo de Administración, etc.).

- Órgano de Fiscalización (Fiscal, Revisor Fiscal).
- Órgano de Control (Junta de Vigilancia, Comité de Control Social etc.).

Revise el modelo que se presenta a continuación, si le es útil, llene los espacios en blanco y complete la información en paréntesis.

NOTA ESPECIAL: El siguiente es un modelo que en nada obliga a la Cámara de Comercio.

MODELO DE ACTAS DE NOMBRAMIENTOS

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

En la ciudad de Girardot, siendo las 2 p.m., del día 15 de mayo, del año 2017, se reunieron los: fundadores, Luz Angélica Murcia Patiño, Ashley Gabrielly Lotta Martínez y Lina María Rodríguez Peralta, Asamblea de asociados: Francisco Prieto, Luz Doris Guayara, Debe organizar y liderar a la comunidad para la realización de actividades pertinentes a mejorar el bienestar, la calidad de vida y la organización comunitaria de la Urbanización, de la entidad Asociación Visión de la Agricultura Desde la Lupa Social AVALS, para adelantar la reunión ordinaria atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos o la ley, quien fue coordinada por las fundadoras de para desarrollar el siguiente:

Orden del Día (señalar los diversos puntos a tratar en la reunión):

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Nombramiento de Junta directiva. Representante legal, fiscal
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir.

El número de asociados es de 25 y asistieron los 23 presentes. Que hacen parte de AVALS

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a Francisco Elías Prieto y como **SECRETARIO** de la reunión a Luis Alberto Pinilla identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y/O DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración, de control y/o de fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre: Luis Alberto Pinilla

Documento de identificación: 17118099

b. Junta Directiva: están presentes en esta junta 6 personas.

PRINCIPALES:

Nombre	No. de identificación
Luis Alberto Pinilla	17118099
Fernando Rozo	18985003
Martha Chavarros	39572177

SUPLENTE

Nombre	No. de identificación
Blanca Corona	39576406
Norma Ortiz	25315803
Fernando Murcia	1122521

e. Junta de Vigilancia o Comité de Control Social.

PRINCIPALES

Nombre	No. de identificación
--------	-----------------------

Ingrid Peralta Arias
Eugenia Gonzales Falla

39576406
39552387

SUPLENTES

Nombre

No. de identificación

Luis Carlos Ortiz

11765984

Isabel Cotamo Reyes

2º864126

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración de los asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE

C.C.

SECRETARIO

C.C.

MODELO DE CARTA DE ACEPTACION DE UN NOMBRAMIENTO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Girardot, mayo 15 de 2017

Señor

Luis Alberto Pinilla
C.c.: 17118099
Representante legal

Asociacion Vision de la Agricultura desde la Lupa Social
AVALS.

Girardot - Cundinamarca

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

He sido comunicado de mi designación para el cargo de representante legal de la Asociacion Vision de la Agricultura desde la Lupa Social AVALS frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

Firma de Asociadas

Equi	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30	\$30
po	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0	0.00
de	00	00	0	00	00	00	00	00	0	00	00	0
sonid												
o y												
visua												
l												
Tran	\$80	\$80	\$80.	\$80	\$80	\$80	\$80	\$80	\$80.	\$80	\$80	\$80.
sport	.00	.00	000	.00	.00	.00	.00	.00	000	.00	.00	000
e	0	0		0	0	0	0	0		0	0	
vehic												
ular												
del												
pers												
onal												
SUB	\$1.	\$1.	\$1.3	\$1.	\$1.	\$1.	\$1.	\$1.	\$1.3	\$1.	\$1.	\$1.3
TOT	380	380	80.0	380	380	380	380	380	80.0	380	380	80.0
AL	.00	.00	00	.00	.00	.00	.00	.00	00	.00	.00	00
	0	0		0	0	0	0	0		0	0	
COSTOS DE MANTENIMIENTO												
Mant						\$10						
enimi						0.0						
ento						00						

de sonid o												
Mant enimi ento de equi po técni co								\$10 0.0 00				
SUB	0	0	0	0	0	\$10	0	\$10	0	0	0	0
TOT AL						0.0 00		0.0 00				

COSTOS DE OPERACIÓN

Pers onal de capa citaci ón			\$50 0.00 0		\$50 0.0 00		\$50 0.0 00		\$50 0.00 0		\$50 0.0 00	
--	--	--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------	--	----------------------------	--

Pape			\$30						\$30			
lería			0.00						0.00			
			0						0			
SUB	\$5.	\$5.	\$9.3	\$5.	\$7.	\$7.	\$5.	\$5.	\$9.3	\$5.	\$7.	\$9.0
TOT	000	000	00.0	000	000	000	000	000	00.0	000	000	00.0
AL	.00	.00	00	.00	.00	.00	.00	.00	00	.00	.00	00
	0	0		0	0	0	0	0		0	0	
COS	\$6.	\$6.	\$10.	\$6.	\$8.	\$8.	\$6.	\$6.	\$10.	\$6.	\$8.	\$10.
TO	380	380	680.	380	380	480	380	480	680.	380	380	380.
TOT	.00	.00	000	.00	.00	.00	.00	.00	000	.00	.00	000
AL	0	0		0	0	0	0	0		0	0	
COSTO ANUAL: \$95.360.000												